

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 19 de Noviembre de 2009

Señor

Presente.-

Con fecha diecinueve de noviembre de dos mil nueve se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1225-09-R.- CALLAO, 19 DE NOVIEMBRE DE 2009.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud recibida en la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática el 18 de agosto de 2009, mediante la cual el profesor Dr. WALTER FLORES VEGA solicita financiamiento para su asistencia, en calidad de ponente, al XVIII Simposio Peruano de Física, organizado por la Sociedad Peruana de Física (SOPERFI), en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, en la ciudad de Arequipa, del 31 de agosto al 06 de setiembre de 2009.

CONSIDERANDO:

Que, la capacitación permanente es un derecho inherente a la docencia universitaria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 250° del Estatuto de la Universidad; así también, es un deber de los profesores universitarios el perfeccionamiento de sus conocimientos y capacidad docente, de acuerdo al Art. 293° Inc. c) de la citada norma legal;

Que, además, los profesores universitarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento para realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en su especialidad, en concordancia con el Art. 296° Inc. m) del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios; asimismo, en concordancia con el Art. 296° inc. k), los docentes ordinarios tienen derecho a recibir licencia con goce de haber para realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en su especialidad;

Que, mediante el Oficio N° 276-2009-D-FCNM (Expediente N° 140077) recibido el 30 de octubre de 2009, el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática remite la Resolución N° 037-2009-D-FCNM por la cual se propone otorgar financiamiento al peticionante por los días 03 y 04 de setiembre de 2009, con cargo a los recursos directamente recaudados de dicha Facultad;

Estando a lo glosado, al Informe N° 2125-2009-UPEP-OPLA y Proveído N° 1419-2009-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 06 de noviembre de 2009; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1° **AUTORIZAR**, en vía de regularización, la participación del profesor **Dr. WALTER FLORES VEGA**, adscrito a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, y en consecuencia, otorgarle Licencia con Goce de Haber, para su asistencia, en calidad de ponente, al **XVIII Simposio Peruano de Física**, organizado por la Sociedad Peruana de Física (SOPERFI), en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, en la ciudad de Arequipa, los días 03 y 04 de setiembre de 2009.
- 2° **OTORGAR**, financiamiento al mencionado docente por el monto total de S/. 730.00 (setecientos treinta nuevos soles), para que sufrague parcialmente los gastos que irrogue su asistencia al citado evento, según el siguiente detalle:

a) Específica del Gasto 2.3.2.1.2.2: “Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios”		
Viáticos: Hospedaje, alimentación y movilidad local	S/. 180.00 x 01	S/. 180.00
b) Específica del Gasto 2.3.2.1.2.1: “Pasajes y Gastos de Transporte”		
Pasajes más impuestos: Lima - Arequipa - Lima	S/. 125.00 x 02	250.00
c) Específica del Gasto 2.3.2.7.3.1: “Realizado por Personas Jurídicas”		
Inscripción		<u>300.00</u>
	TOTAL	S/. <u>730.00</u>

3º **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa Funcional 048: “Educación Superior”, Sub Programa Funcional 0109: “Educación Superior Universitaria”, Actividad 1000199: “Desarrollo de la Educación Universitaria”, Componente 3000498: “Desarrollo de la Enseñanza”, Específicas del Gasto antes mencionadas, con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, debiendo el docente financiado presentar los comprobantes de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.

4º **DEMANDAR**, que el docente financiado presente al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática un informe académico y copia del certificado de participación en el evento materia de financiamiento.

5º **T RANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, ADUNAC, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Dr. VÍCTOR MANUEL MEREALLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. Mg. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.- Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; FCNM; OGA; OPLA; OAGRA;
cc. OCI; OPER; UE; OCP, OFT; ADUNAC; e interesado.